RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No. 1527
Ref. 2020-00033-00

Atendiendo lo informado en el escrito que antecede, y por ser procedente en los términos del artículo 76 del C. G. del P., se **ACEPTA** la renuncia presentada por la abogada ADRIANA MARCELA LEÓN BOTINA (apoderada principal), al mandato conferido por la parte ejecutante.

Se le advierte a la togada que la renuncia no pone término al poder sino hasta cinco días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado.

Notifíquese,

Firma electrónica[1]
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA

En estado N° **068** de hoy, notifico el auto anterior conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.

Santiago de Cali, **25 de agosto de 2020**

MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fbdfe3f1699c49bab2f62710a1f24a8472c7eff77612889f3460eb0be8e60030
Documento generado en 24/08/2020 08:42:30 a.m.

[1] Se puede validar en https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento